



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 089 - 2026

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADOS INCAUTADOS EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se intervino dos stands de un Centro Comercial y un establecimiento farmacéutico, donde se almacenaban y comercializaban los siguientes productos falsificados:

DATOS DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADOS				DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN / INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	FABRICANTE / PAÍS		
Dolo Neurobion NF caja x 200 cápsulas	2320345*	08 2026	Cifarma S.A.C. /Perú	Productos incautados en operativo conjunto por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y la Policía Nacional del Perú, donde se intervino el Stand N° 388-A del Centro Comercial Capón Center, ubicado en Jr. Paruro N° 926, distrito y provincia de Lima.	LIMA
Caditar Mio caja x 50 tabletas recubiertas	2072880*	02-2027	Farminindustria S.A. /Perú		
Gamalate B6 solución caja x 01 frasco x 80mL	2110412**	11 2027	Cifarma S.A.C. /Perú		
Notil crema tubo x 10g.	2402993***	11 2027	Hersil S.A. Laboratorios Industriales Farmacéuticos / Perú		
Aneurin 10 000 solución inyectable caja x 1 ampolla x 3mL + jeringa descartable con aguja 21G x1 ½ x 3mL	1044046*	12 2027	Cifarma S.A.C. /Perú		
Quadriderm Extra crema caja x 1 tubo x 10g.	2MCEA09- 1****	10 2028	Eurofarma Argentina S.A. /Argentina		

Gamalate B6 solución caja x 01 frasco x 80mL	2110412**	11 2027	Cifarma S.A.C. /Perú	Producto incautado en operativo conjunto por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y la Policía Nacional del Perú, donde se intervino el Stand N° 3066 (antes 388-B) del Centro Comercial Capón Center, ubicado en Jr. Paruro N° 926, distrito y provincia de Lima.	LIMA
Dolo Neurobión Forte solución inyectable caja x 3 jeringas pre llenadas doble cámara x 3 mL con aguja	M00057*	DIC 26	Merck S.A. de C.V. / México	Producto incautado en operativo conjunto por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y la Policía Nacional del Perú, en la Botica Farma Plus R&N, ubicada en Mz. I, Lote 31, Urb. Pueblo Joven Cruz de Motupe Grupo 4, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima.	

(*) Estos lotes no han sido fabricados, importados o comercializados por los titulares de los registros sanitarios.

(**) El lote si corresponde al comercializado por el titular del registro sanitario Ferquim S.A.; sin embargo, el producto incautado es una solución amarillenta que difiere del producto original que es anaranjado.

(***) El lote 2402993 corresponde al fabricado por Laboratorio Hersil S.A.; sin embargo, el producto original venció el 04-2026 y el falsificado vence el 11-2027.

(****) El lote 2MCEA09-1 corresponde al fabricado por Eurofarma Argentina S.A.; sin embargo, el producto original venció el 10-2024 y el falsificado vence el 10 2028.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de estos productos falsificados¹, se recomienda comprar en establecimientos autorizados. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin registro sanitario, cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 04 de agosto de 2026

¹ En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".